



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1029/2006.-

VISTO:

Que es necesario renovar el vehículo municipal Ambulancia del Centro de Salud Municipal "Dr. René G. Favalaro-In Memoriam" el cual ha cumplido un importante ciclo de trabajo específico en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las distancias que se cubren en el servicio superar los 200 kms. a Río Cuarto y más de 400 kms. a Córdoba, hacia centros de asistencia de salud de mayor complejidad.-

Que tratándose de un uso intensivo el que se le da al vehículo Ambulancia el mismo debe estar en óptimas condiciones para asegurar un servicio eficiente y acorde a las necesidades y urgencias que le demanden.-

Que los Municipios pueden concertar planes de ahorro con empresas dedicadas a la financiación de vehículos, para renovar su Parque Automotor.-

Que la experiencia de uso de diversas instituciones del medio, nos indican que los vehículos de la marcas Renault están dando excelentes resultados para servicios de este calibre, motivo por el cual - aparte de efectuar una evaluación de costos con otras marcas de vehículos similares - se han iniciado gestiones directas en fábrica para suscribir un plan de ahorro previo con el objeto de adquirir para el Municipio de Huinca Renancó un vehículo marca Renault modelo Master para ser destinado al servicio de Ambulancia Municipal, Plan Renault - Rombo.-

Que se estima prudente realizar un proceso licitatorio en el marco del plan, a los fines de acelerar la adquisición del vehículo por dicha forma, con lo que implica tomar una deuda para el Municipio con un plan apropiado a las finanzas y posibilidades municipales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

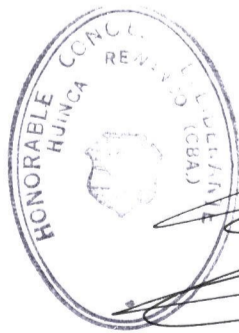
Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a licitar en el marco de sistema de ahorro previo automotor de la firma Renault-Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A., un modelo Master para ser destinado al servicio de Ambulancia del Centro de Salud Municipal "Dr. René G. Favalaro-In Memoriam".-

Art.2°).- La deuda que se origina para el Municipio con motivo de la suscripción del plan de cuotas respectivo, se imputa a la Partida Presupuestaria 5.53.2.05.11.140 – PLAN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS NUEVOS - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil seis.-

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.



Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente - H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 288/2006 de fecha 17 de noviembre de 2006.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
carnethrco@huincacoop.com.ar
iset@huincacoop.com.ar



HUINCA RENANCO, Cba., 31 de octubre de 2006.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza - Autorización al D.E.M. a Licitar vehículo para Ambulancia Municipal.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar a estudio de ese Honorable Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ordenanza que propone se autorice al D.E.M. a licitar un vehículo nuevo para ser destinado al Servicio de Ambulancia Municipal, en el marco de un plan de ahorro previo automotor cuyas gestiones se han iniciado con la firma Renault-Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A.-

El motivo de la iniciativa es la necesidad de renovar dicho vehículo, cuyo servicio y optimización son importergables, dado la importancia que reviste para nuestra localidad el traslado de pacientes de urgencia a los centros de asistencia de salud de mayor complejidad.-

La opción por la marca Renault (en gestiones iniciadas en forma directa a fábrica), se basa en la experiencia local de instituciones que prestan servicios similares, como la nuestra propia, que cuentan con vehículos de igual marca y que han rendido excelentes resultados aparte de contar con posibilidades más benignas para las finanzas municipales.-

Por ello, se estima conveniente licitar en el marco de dicho plan el vehículo acelerando su entrega y suscribiendo un plan de cuotas significando una deuda acorde a las finanzas municipales.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



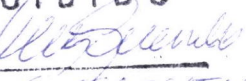

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIDO

FIRMA

Aclaración

FECHA


G. KLEVER
TECHCO
19/11/2006



Municipalidad de Huinca Renancó
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
carnehrco@huincacoop.com.ar
iset@huincacoop.com.ar

PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

Que es necesario renovar el vehículo municipal Ambulancia del Centro de Salud Municipal "Dr. René G. Favalaro-In Memoriam" el cual ha cumplido un importante ciclo de trabajo específico en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las distancias que se cubren en el servicio superar los 200 kms. a Río Cuarto y más de 400 kms. a Córdoba, hacia centros de asistencia de salud de mayor complejidad.-

Que tratándose de un uso intensivo el que se le da al vehículo Ambulancia el mismo debe estar en óptimas condiciones para asegurar un servicio eficiente y acorde a las necesidades y urgencias que le demanden.-

Que los Municipios pueden concertar planes de ahorro con empresas dedicadas a la financiación de vehículos, para renovar su Parque Automotor.-

Que la experiencia de uso de diversas instituciones del medio, nos indican que los vehículos de la marcas Renault están dando excelentes resultados para servicios de este calibre, motivo por el cual - aparte de efectuar una evaluación de costos con otras marcas de vehículos similares - se han iniciado gestiones directas en fábrica para suscribir un plan de ahorro previo con el objeto de adquirir para el Municipio de Huinca Renancó un vehículo marca Renault modelo Master para ser destinado al servicio de Ambulancia Municipal, Plan Renault-Rombo.-

Que se estima prudente realizar un proceso licitatorio en el marco del plan, a los fines de acelerar la adquisición del vehículo por dicha forma, con lo que implica tomar una deuda para el Municipio con un plan apropiado a las finanzas y posibilidades municipales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a licitar en el marco de sistema de ahorro previo automotor de la firma Renault-Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A., un modelo Master para ser destinado al servicio de Ambulancia del Centro de Salud Municipal "Dr. René G. Favalaro-In Memoriam".-

Art.2°).- La deuda que se origina para el Municipio con motivo de la suscripción del plan de cuotas respectivo, se imputa a la Partida Presupuestaria 5.53.2.05.11.140 - PLAN ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL